



DECRETO DE ALCALDIA

DON MIGUEL TUR RUBIO, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Balears)

Visto que por parte de D. [REDACTED] mediante escrito presentado en fecha 04 de Julio de 2024, RGE núm. 202400011642 se ha formulado solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial ante este Ayuntamiento por los presuntos daños ocasionados en su vehículo motocicleta matricula [REDACTED] el día 12 de Junio de 2024 y detectados al recogerla en el depósito municipal de Santa Eulària des Riu, según manifiesta en su escrito.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 28 de febrero de 2025 que reza:

"INFORME

En relación al expediente de reclamación por responsabilidad patrimonial núm. 022/24, iniciado por D. [REDACTED] por los presuntos daños ocasionados en su vehículo motocicleta matricula [REDACTED], el día 12 de Junio de 2024 y detectados al recogerla en el depósito municipal de Santa Eulària des Riu, según manifiesta en su escrito.

Visto que se han remitido dos trámites de subsanación, notificados en fecha 23 de julio de 2024; y, su reiteración, el día 16 de octubre de 2024. En los mismo, se le advertía del otorgamiento de un plazo de diez días para que procediera a la aportación de la documentación señalada. Asimismo, se le hacía saber que de no hacerlo se le tendría por desistido en su petición, archivándose su solicitud.

Visto que no ha sido presentada la documentación requerida, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, procede el archivo del expediente por desistimiento del interesado."

En ejercicio de las facultades que tengo atribuidas en virtud de delegación conferida por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 27 de Febrero de 2025 y, en cumplimiento del artículo 32 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

DISPONGO:

PRIMERO. - El archivo del Expediente de Responsabilidad Patrimonial núm. 022/24 promovido a instancias de D. [REDACTED] por desistimiento del interesado.

SEGUNDO. - Dar traslado del acuerdo que se adopte al interesado con los recursos pertinentes.

Fdo. Digitalmente en Santa Eulària des Riu,

El Alcalde Accidental

La Secretaria

Fecha de firma: 06/03/2025